

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha OCHO DE ABRIL de 1949.-

Vence SIETE DE OCTUBRE de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras).

Línea de línea No. 9-J-2.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 46 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don JORGE GUTIERREZ RAMA para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 3.20 mts de altura, de Clase II de edificación, en la calle Callejón de la Plaza Neaquina O. del Obispo.-

El ejemplar duplicado deberá estar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre propietario JORGE GUTIERREZ P. domicilio O'Higgins N° 1847.
Arquitecto ENRIQUE BAÑADOS R. domicilio San Martín N°
matrícula No. patente No.
Constructor CARLOS VILLAGRA V. domicilio Chiguayante, Bilbao N° 17
matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 675.00 mts. 2. superficie edificada 110.00 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentará oportunamente
- 4.º de agua potable se presentará oportunamente
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto, dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, SEG. B. N° 2071/6/IV/1949.-

EDIFICACION	\$ 822.-
INSPECCION	" 600.-
Estampillas Municipales	" 65.-
Libreta Control	" 20.-
TOTAL	\$ 1.506.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículos Nos. 420-425.

cm.

Rigoberto Torres Guzmán
Dirección de Obras Municipales